



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### ACUERDO N° 195

POR EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO N° 068 DE 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA EL SOSTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE INDICADORES DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y SE APRUEBA LA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL AÑO 2022"

### EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 022 del 21 de febrero de 2018, se expidió el reglamento de la administración de la Investigación en la Universidad de Córdoba y definió en su artículo 38° lo siguiente:

*"ARTÍCULO 38°. Anualmente se abrirán convocatorias para financiar la ejecución de proyectos de investigación por parte de grupos dentro del programa de sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación".*

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1324 de 2022, se financia la convocatoria interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación correspondiente a la vigencia del año 2022.

Que el 07 de julio de 2022, el H. Consejo Académico de la Universidad de Córdoba procedió a expedir el Acuerdo N° 068 de 2022 "por medio del cual se establece el programa para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación y se aprueba la convocatoria interna para el año 2022".

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



Que mediante el Acuerdo N° 068 ejusdem, se dio apertura a la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2022, en concordancia con lo consagrado en el Artículo 10° de dicho Acuerdo, así:

*"Artículo 10. Dar apertura a la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2022, acorde a la siguiente información.*

*(...)"*

Que en el Artículo 10° ibídem, se estableció el respectivo cronograma de la convocatoria en mención, así:

*"(...)"*

<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
<i>Apertura de la convocatoria</i>	<i>08 de Julio de 2022</i>
<i>Recepción de proyectos por el Comité de Investigación de la Facultad</i>	<i>Del 09 de Julio al 07 de septiembre de 2022</i>
<i>Revisión y aval de Comité de Investigación de la Facultad</i>	<i>Del 08 al 22 de septiembre de 2022</i>
<i>Recepción de proyectos por el Comité Central de Investigación</i>	<i>Del 23 al 27 de septiembre de 2022</i>
<i>Período de evaluación</i>	<i>Del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2022</i>
<i>Publicación listado de elegibles</i>	<i>04 de Noviembre de 2022</i>

*(...)"*

Que actualmente, la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2022, se encuentra en la etapa correspondiente al período de evaluación, que según el cronograma se estableció que esta se desarrollaría desde el 29 de septiembre al 28 de octubre de 2022.





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



 Que mediante Resolución N° 0004 de fecha 10 de octubre de 2022, el H. Consejo Académico de esta Institución procedió a suspender transitoriamente el calendario académico de pregrado 2022-II, hasta por el termino de quince (15) días calendarios en la sede central (Montería), con algunas excepciones, previstas en el artículo segundo del acto administrativo aludido.

Que dentro de las disposiciones establecidas en el artículo segundo de la Resolución N° 0004 ibídem, no se dispuso como excepción de la suspensión transitoria del calendario académico de pregrado 2022-II, las actividades relacionadas con la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2022, de que trata el Acuerdo N° 068 de 2022.

Que, en virtud de las situaciones de alteración de las condiciones de normalidad académica que se presentan en la Institución, y en razón a las cuales el H. Consejo Académico procedió a suspender transitoriamente el calendario académico de pregrado 2022-II, se ha dificultado la realización de las actividades dispuestas en el cronograma de la Convocatoria Interna para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación año 2022, referentes a la etapa correspondiente al periodo de evaluación, lo que consecuentemente afecta la etapa subsiguiente, relacionada con la publicación del listado de elegibles.

Que en concordancia con lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el cronograma establecido en la convocatoria contenida en el acuerdo N° 068 de 2022 *"por medio del cual se establece el programa para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación y se aprueba la convocatoria interna para el año 2022"*.

Que en virtud de lo preceptuado en los numerales 8 y 15 del artículo 36 del Acuerdo N° 270 de 2017 *"Por medio del cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Córdoba"*, es función del Consejo Académico expedir esta clase de actos.

Que en mérito de lo expuesto,





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO ACADÉMICO



### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el cronograma establecido en la convocatoria contenida en el acuerdo N° 068 de 2022 "por medio del cual se establece el programa para el sostenimiento y mejoramiento de indicadores de los grupos de investigación y se aprueba la convocatoria interna para el año 2022", el cual quedará así:

"(...)

<b>PROCESO</b>	<b>FECHA</b>
Apertura de la convocatoria	08 de Julio de 2022
Recepción de proyectos por el Comité de Investigación de la Facultad	Del 09 de Julio al 07 de septiembre de 2022
Revisión y aval de Comité de Investigación de la Facultad	Del 08 al 22 de septiembre de 2022
Recepción de proyectos por el Comité Central de Investigación	Del 23 al 27 de septiembre de 2022
Período de evaluación	Del 29 de septiembre al 20 de diciembre de 2022
Publicación listado de elegibles	30 de enero de 2023

(...)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 20 días del mes de octubre de 2022.

**JAZRO MIGUEL TORRES OVIEDO**

Presidente

**CELY FIGUEROA BANDA**

Secretaria General

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**  
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920  
[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)



Certificado SC-5278-1